



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

PREES

Nº 382 -2016-PR-GR PUNO

15 DIC 2016

PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 021-2016-GR PUNO-GRDS/AAES, Oficio N° 829-2016-GR PUNO/GRDS, sobre ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CCONNA DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido de Informe N° 021-2016-GR PUNO-GRDS/AAES se tiene que en el marco de la Resolución Ministerial N° 355-2009-MINDES, modificada por Resolución Ministerial N° 617-2010-MINDES, se ha constituido el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCCNNA;

Que, el Gobierno Regional Puno mediante Ordenanza Regional N° 018-2015-GRP-CRP aprobó la constitución del Consejo Consultivo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Puno; conformando el Consejo Técnico de Apoyo al Consejo Consultivo Regional, integrado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Salud y la Sociedad Civil;

Que, conforme al contenido del Oficio Múltiple N° 59-2016-MIMP/DVMPV, se realizó la conformación de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel distrital y provincial de la Región Puno; y, mediante elección democrática de los estudiantes de la región Puno, se eligió el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes;

Que, el CCONNA Regional ha sido conformado con el propósito de que sea un espacio de participación de carácter consultivo genuino, que represente el pensamiento del niño y del adolescente de los diferentes sectores de la región, generando propuestas, ideas o soluciones que orienten el desarrollo de toda la región Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- ACREDITAR a los estudiantes elegidos democráticamente como integrantes del **CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA REGIÓN PUNO:**

COORDINADORA GENERAL:

MELANIE RAQUEL ZAMALLOA QUISPE (13 AÑOS DE EDAD)

SUB COORDINADORA:

LUCÍA VIVIANA QUISPE PERALTA (14 AÑOS DE EDAD)

SECRETARIO:

ROY PERCY PAJA QUILLA (16 AÑOS DE EDAD)

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:

JOSEPH ELVIS MAMANI MENDOZA (12 AÑOS DE EDAD)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Juan Luque Mamani
JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL